

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

EXP-UNC:0032644/2016

Córdoba, 28 DIC 2016

**VISTO**

Las presentes actuaciones por las que Secretaría de Posgrado, Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti, solicita dar trámite para la firma del convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Artes con el objeto de establecer las condiciones para el desarrollo de la "Maestría en Animación y Videojuegos" en el marco del proyecto aprobado por el CIN por Resolución CE N° 1119/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al informe de legalidad firmado por el Asesor Jurídico de la Facultad se ha dado cumplimiento a la exigencia del artículo 7º, inciso a) de la O.H.C.S. N° 6/2012 ya que a fojas 13 se agrega la opinión producida por la Secretaría Académica de la Facultad en cuanto a la pertinencia de las actividades a desarrollar; que el Secretario de Planificación y Gestión ha tomado la intervención que le compete y ha emitido opinión correspondiente refrendado por la Jefatura del Área Económica Financiera- Personal y Sueldos y que se agrega a fojas 15; que desde fojas 17 en adelante se ha incorporado la documentación relacionada a la acreditación de las respectivas representaciones; que a fojas 14 se ha agregado el reporte de personal interviniente elaborado por Secretaría Académica conforme lo dispuesto por el Artículo 7º, inciso b) de la citada Ordenanza; y que en los términos del mismo Artículo, en su inciso d) y luego del análisis del texto del convenio no existen objeciones para la aprobación y firma del convenio que se tramita en estos autos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

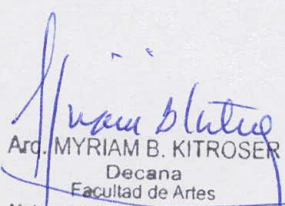
**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Sr. Rector Dr. Hugo Juri la firma del convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Artes con el objeto de establecer las condiciones para el desarrollo de la "Maestría en Animación y Videojuegos" en el marco del proyecto aprobado por el CIN por Resolución CE N° 1119/2015.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo remitiendo copia de la presente. Elevar las presentes actuaciones a Secretaría General de Rectorado para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 664



DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba